

Decreto # 48 de 1943
(febrero 24)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Por el señor Tesorero Municipal, páguese las siguientes cuentas de cobro: a la señorita Graciela Serrano Martínez, con cargo al numeral 37, Gastos impresos Depto. de Hacienda, la suma de cincuenta pesos moneda corriente (\$50.00) valor de servicios prestados a la Tesorería Municipal como empleada supernumeraria, según Resolución número # 20 del Concejo Municipal; al señor Julio Blanco, con cargo al numeral 81, Gastos impresos Depto. de Higiene y Asist. Social, la suma de dos pesos (\$2.00) m./cte., valor de una carrera de automóvil conduciendo al Sr. Víctor Julio Juárez a visitar a Sr. Joaquín Breán (empleado del municipio) quien está enfermo; al Sr. Alejandro Flórez, con cargo al numeral 20. Impresos de Gobierno, la suma de un peso con cincuenta centavos (\$1.50) m./cte., valor de una carrera de automóvil conduciendo a los H. Concejales a sus residencias después de la sesión verificada el 18 de los corrientes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran